

OTROSI No 03

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3-1-102452-COI-1364-71 (PAF-ATMINDEPORTE-I-051-2022) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Y ESTRUCTURAS, INTERVENTORIAS Y PROYECTOS S.A.S – E.I.P. S.A.S. -

CONTRATANTE	PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER NIT. 830.052.998-9 ADMINISTRADO POR BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA
INTERVENTOR	ESTRUCTURAS, INTERVENTORIAS Y PROYECTOS S.A.S – E.I.P. S.A.S. - Representante Legal: JAIDER EUGENIO SEPULVEDA GARCIA , identificado con cédula de ciudadanía No. 71.661.365
NIT / CC	811.036.279-5
OBJETO	LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DEL COMPLEJO POLIDEPORTIVO RAFAEL J. MEJÍA DEL MUNICIPIO DE TÁMESIS EN EL MARCO DEL CONVENIO NÚMERO COID-1223-2021
PLAZO	SEIS (06) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO , contados a partir de la suscripción del acta de inicio o emisión de orden de inicio del presente contrato. Etapas: Etapas 1: QUINCE (15) DÍAS Etapas 2: SEIS (6) MESES
VALOR	CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (\$195.935.935,00) M/CTE , incluido costos, gastos, impuestos (IVA), tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.
TIPO DE CONTRATO	INTERVENTORÍA
MODALIDAD	PRECIO GLOBAL FIJO SIN FÓRMULA DE AJUSTE.
LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO DE TÁMESIS DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

OTROSI No 03

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3-1-102452-COI-1364-71 (PAF-ATMINDEPORTE-I-051-2022) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Y ESTRUCTURAS, INTERVENTORIAS Y PROYECTOS S.A.S – E.I.P. S.A.S. -

FECHA DE SUSCRIPCIÓN	01 DE AGOSTO DEL 2022
FECHA DE INICIO CONTRATO Y ETAPA I	23 DE AGOSTO DEL 2022
FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN ETAPA I	06 DE SEPTIEMBRE DEL 2022
SUSPENSION 1 DEL 05/09/2022	QUINCE (15) DÍAS: DEL 05 AL 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2022
SUSPENSIÓN 2 DEL 20/09/2022	UN (1) MES: 20 DE SEPTIEMBRE AL 20 DE OCTUBRE DE 2022
PRÓRROGA 1 SUSPENSIÓN 2 DEL 18/10/2022	UN (1) MES: 21 DE OCTUBRE DE AL 21 DE NOVIEMBRE 2022.
PRÓRROGA 2 SUSPENSIÓN 2 DEL 15/11/2022	QUINCE (15) DIAS CALENDARIO: 22 DE NOVIEMBRE AL 06 DE DICIEMBRE DEL 2022.
PRÓRROGA 3 SUSPENSIÓN 2 DEL 06/12/2022	QUINCE (15) DIAS CALENDARIO: DEL 07 AL 21 DE DICIEMBRE DEL 2022
OTROSI 1 del 20/12/2022	- PRÓRROGA: QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO - ADICION: OCHO MILLONES DE PESOS (\$8.000.000)
ACTA DE TERMINACION ETAPA 1	07 DE ENERO DEL 2023
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO ETAPA 1	25 DE MAYO DEL 2023
ACTA DE INICIO ETAPA 2	05 DE JUNIO DEL 2023
OTROSI 2 DEL 03/10/2023	PRÓRROGA: QUINCE (15) DÍAS ADICIÓN DE RECURSOS: \$22.471.448
FECHA ACTUAL DE TERMINACION ETAPA 2	20 DE DICIEMBRE DEL 2023
SOLICITUD E INSTRUCCIÓN DE OTROSI 3	PRÓRROGA: UN (1) MES Y DIEZ (10) DÍAS

CONSIDERACIONES

1. Que mediante comunicación R1713-23 del 3 de octubre del 2023, el interventor **ESTRUCTURAS, INTERVENTORIAS Y PROYECTOS S.A.S – E.I.P. S.A.S**, solicita la ampliación de plazo del **CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3-1-102452-COI-1364-71 (PAF-ATMINDEPORTE-I-051-2022)** en los siguientes términos:

“(…)

Como es de su conocimiento en el desarrollo del contrato de obra No SPDT-SA-MC-006 de 2022 cuyo objeto es la “ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DEL COMPLEJO DEPORTIVO RAFAEL J. MEJÍA DEL MUNICIPIO DE TÁMESIS EN EL MARCO DEL CONVENIO NÚMERO COID-1223-2021”, se presentó la siguiente situación:

OTROSI No 03**CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3-1-102452-COI-1364-71 (PAF-ATMINDEPORTE-I-051-2022) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Y ESTRUCTURAS, INTERVENTORIAS Y PROYECTOS S.A.S – E.I.P. S.A.S. -**

1. Solicitud de ampliación de plazo en 40 días calendario para el contrato SPDT-SA- MC-006 de 2022, emitida por el contratista Grupo S&C SAS recibida vía correo electrónico del día 25 de agosto de 2023 (8:23am).

2. Aval a solicitud de ampliación de plazo en 40 días calendario, del contrato SPDT- SA-MC-006 de 2022, emitida por la interventoría EIP SAS mediante comunicado R1460-23 EIP-SPMT. Aval a solicitud de ampliación de plazo contrato UD Polideportivo Rafael J. Mejía Ago25-23, dirigido al contratante municipio de Támesis.

3. Aprobación de la solicitud de prórroga en 40 días calendario, del contrato SPDT- SA-MC-006 de 2022, emitida por la supervisora del contrato arquitecta María Elcy Ospina en calidad de Secretaria de Planeación del municipio de Támesis, mediante comunicado con consecutivo 2178 de septiembre 11 de 2023, con lo cual está en proceso de legalización del respectivo otrosí modificatorio.

Con base en lo anterior, y entendiendo que el contrato de interventoría No. 3-1-102452- COI-1364-71, celebrado entre Findeter y EIP SAS, está ligado a las condiciones del contrato de obra No SPDT-SA-MC-006 de 2022, se requiere que el contrato de interventoría No. 3-1-102452-COI-1364-71, sea ampliado en plazo los mismos 40 días calendario.

La empresa EIP SAS entendiendo, las dificultades actuales para adicionar el valor del contrato de interventoría, y que para resolver dicha situación sería necesario suspender el contrato de interventoría No. 3-1-102452-COI-1364-71 y por ende el contrato de obra No SPDT-SA-MC-006 de 2022, lo cual impediría que el objetivo del contrato de obra se cumpliera en el presente año 2023, le propone a Findeter:

1. Ampliar el plazo del contrato de interventoría No. 3-1-102452-COI-1364-71, por 40 días calendario, sin generar la adición presupuestal respectiva.

2. Para atender las actividades de interventoría de obra, en los 40 días de plazo adicional sin adición presupuestal, la empresa EIP SAS dispondría solo el personal con las dedicaciones mínimas para dar cumplimiento a las obligaciones contractuales.

3. Para atender las actividades de interventoría de obra, en los 40 días de plazo adicional sin adición presupuestal en el contrato de interventoría, la empresa EIP SAS, requiere que desde Findeter se genere el compromiso de que las situaciones que haya que resolver en relación con el contrato de interventoría No. 3-1-102452- COI-1364-7, se realicen en reuniones virtuales y no presenciales en la sede de Findeter ni en ninguna otra sede, que genere costos de transportes aéreos y desplazamiento de profesionales, dado que los mismos son costos adicionales que generan desequilibrio financiero a la empresa EIP SAS y la misma no está en condiciones de asumir.

Se reitera la solicitud de ampliación de plazo en un plazo de 40 días calendario del contrato de interventoría No. 3-1-102452-COI-1364-71, sin adición presupuestal, con las consideraciones anteriores.

(...)

2. Mediante concepto del 09 de octubre del 2023, el supervisor del contrato de interventoría **No. 3-1-102452-COI-1364-71 (PAF-ATMINDEPORTE-I-051-2022)**, designado por Findeter, manifiesta:

“(...) 5. CONCEPTO DE SUPERVISIÓN

OTROSI No 03**CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3-1-102452-COI-1364-71 (PAF-ATMINDEPORTE-I-051-2022) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Y ESTRUCTURAS, INTERVENTORIAS Y PROYECTOS S.A.S – E.I.P. S.A.S. -**

En consideración de la solicitud de prórroga No. 03 del contrato de interventoría No. 3-1-102452-COI-1364-71 (PAF-ATMINDEPORTE-I-051-2022), que se justifica en el hecho de que la Alcaldía municipal de Támesis, suscribió el otrosí No 3 del contrato de obra No SPDT-SA-MC-006-2023 que extendió el plazo contractual por un plazo total de cuarenta (40) días calendario. Frente al particular la Supervisión considera viable atender la solicitud del interventor, toda vez que se requiere igualar el plazo de ejecución de la fase 2 del contrato de interventoría con el contrato de obra, para de esta manera garantizar la cobertura, seguimiento y control sobre las actividades ejecutadas por el contratista, en cumplimiento de los requerimientos exigidos en la ley 80 del 93 .

En ese contexto, se recomienda el Comité técnico la aprobación de la prórroga de la etapa 2 por termino de cuarenta (40) días calendario en total la cual no requerirá recursos adicionales por parte del interventor, así las cosas la fecha de terminación de la etapa 2 con las condiciones actualizadas quedaría para el 29 de noviembre de 2023 y la fecha de terminación del contrato de interventoría quedaría dos(02) meses después para el día 29 de enero de 2024, cuando deberá concluir la etapa de cierre y liquidación del mismo.

Cabe anotar, que la interventoría sin que se generen costos adicionales garantizará el personal con las dedicaciones mínimas para dar cumplimiento con las obligaciones del contrato y deberá realizar las actualizaciones respectivas de pólizas de acuerdo con las modificaciones realizadas. En tanto a las demás condiciones pactadas en el contrato inicial se mantiene”.

5. Que el Comité Fiduciario, en sesión virtual del 17 de octubre de 2023, tal y como consta en el Acta No. 136, luego de revisar los soportes allegados por la Supervisión, **APROBÓ** la prórroga al **CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-102452-COI-1364-71 (PAF-ATMINDEPORTE-I-051-2022)** e instruyó a **BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER**, la elaboración de la presente Acta.

6. Que el **CONTRATO DE INTERVENTORÍA No 3-1-102452-COI-1364-71 (PAF-ATMINDEPORTE-I-051-2022)** dispone en su **“CLÁUSULA VIGÉSIMO SÉPTIMA.- MODIFICACIONES CONTRACTUALES:** El presente contrato podrá modificarse, prorrogarse en tiempo y adicionarse en valor según las necesidades que surjan en la ejecución del contrato. Lo anterior, deberá provenir del acuerdo mutuo entre las partes. En todo caso, la solicitud de modificación contractual deberá:

1. Solicitarse por escrito, justificada y soportada por **EL INTERVENTOR**. También, deberá acompañarse de la reprogramación del cronograma del contrato, si hay lugar a ello, o si es requerido por la supervisión
2. Revisarse y avalarse por escrito por el supervisor.
3. Una vez revisada la solicitud por el supervisor, éste presentará su recomendación al Comité Técnico”

En virtud de lo anterior, las PARTES acuerdan lo siguiente:

PRIMERO: PRORROGAR el plazo de ejecución de la Etapa 2 del **CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3-1-102452-COI-1364-71 (PAF-ATMINDEPORTE-I-051-2022)**, por el término de **UN (1) MES y DIEZ (10) DÍAS**, esto es, hasta el 30 de enero del 2024.

SEGUNDO: EL INTERVENTOR se obliga a realizar el ajuste a las pólizas de acuerdo a lo establecido en el presente otrosí.

OTROSI No 03

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3-1-102452-COI-1364-71 (PAF-ATMINDEPORTE-I-051-2022) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Y ESTRUCTURAS, INTERVENTORIAS Y PROYECTOS S.A.S – E.I.P. S.A.S. -

TERCERO: El INTERVENTOR y el CONTRATANTE, declaran y aceptan expresamente que los demás términos y condiciones del **CONTRATO DE INTERVENTORIA**, que no son objeto de modificación con el presente otrosí, continuarán vigentes en su integridad, siempre que no contraríen lo estipulado en el presente documento.

CUARTO: Hacen parte integral del presente documento los estudios previos y términos de referencia del proceso de contratación, contrato de interventoría, solicitud del interventor, concepto del supervisor, acta del comité fiduciario que aprueba la solicitud, y los documentos referenciados que soportan el trámite contractual.

Para constancia, se firma por **LAS PARTES**, dando conformidad al contenido del presente escrito, luego de su atenta y cuidadosa lectura, **el 17 de octubre de 2023**.

CONTRATANTE,



MYRIAM BALMASEDA PUPO
Representante Legal
BBVA ASSET MANAGEMENT S.A.
SOCIEDAD FIDUCIARIA VOCERA Y
ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO
AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA
FINDETER

INTERVENTOR,



JAIDER EUGENIO SEPULVEDA GARCIA
Representante Legal
ESTRUCTURAS, INTERVENTORIAS Y
PROYECTOS S.A.S – E.I.P. S.A.S. -